

DE MIL SETECIENTOS
OCHO Y OCHO
AÑO . O . V . A . R . T . O .
DE LA REPARTICION DE OFICIOS Y CARGOS



ayudas de costa, y justos derechos de Corte; que vãn expressados; para lo qual, ò se insertarà en el Despacho que se le diere, ò se le entregará con èl Instruccion separada, que contenga esta resolucion. Y lo rubricaron:

Es Copia de los Autos Originales de los Señores del Consejo, que por aora quedan en la Escrivania de Camara de Gobierno de èl, para poner en su Archivo, de que certifico. Don Joseph Antonio de Yarza.

Es Copia del transumpto original, remitido de la Corte, que por aora queda en la Escrivania de Ayuntamiento de mi cargo, de que certifico. Murcia, y Noviembre dos de mil setecientos quarenta y ocho.

Don Joseph Rubio Alcaráz.

